



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 05 de abril del 2016.

VISTO:

El Informe de Liquidación de Obra por Administración Directa por el Comité de Supervisión y Liquidación de Obra, del proyecto "INSTALACION DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONALES EN LA PLAZOLETA PARQUE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", ejecutado en el distrito de San Juan Bautista, provincia de Huamanga – Ayacucho; Informe N° 8-2016-MDSJB-SGSLO/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 086-2016-MDSJB/GM-GSD, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra ejecutada por esta Municipalidad;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 106-2015-MDSJB/AYAC se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Fortalecimiento de Capacidades Técnico Productivos con la Aplicación de Tecnologías Informáticas y Comunicacionales en el Distrito de San Juan Bautista – Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 304819 y con el presupuesto de Cien Mil con 001/100 Nuevos Soles (S/. 100,000.00), declarado viable a través del Formato SNIP N° 15 y 16, registrado en el Banco de Proyectos en la Fase de Inversión;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 003-2007-MDSJB, que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación Física y Financiera de las Obras Ejecutadas en la modalidad de Administración Directa, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación del Componente: "304819 **INSTALACION DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONALES EN LA PLAZOLETA PARQUE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**";

Que, la Comisión de Recepción de Obras mediante el informe de liquidación de Obra por Administración Directa por el Comité de Supervisión y Liquidación de Obra, del proyecto "INSTALACION DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONALES EN LA PLAZOLETA PARQUE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA – AYACUCHO"; ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por la modalidad de Administración Directa a través de la Gerencia de Infraestructura Pública, conforme al Informe N° 81-2016-MDSJB/SGSLO/ALY, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el informe de Liquidación Físico Financiero de la Obra mencionada, luego de haber realizado la revisión y evaluación por la comisión de supervisión y liquidación de obras y haber dado la conformidad de las metas físicas logradas, de acuerdo a lo previsto en el Expediente Técnico aprobado; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe N° 86-2016-MDSJB/GM, solicita su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Convenio de Transferencia Financiera Celebrado entre la Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista para la ejecución del Proyecto "INSTALACION DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONALES EN LA PLAZOLETA PARQUE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"; transfiere la suma de S/. 100,000.00 (CIEN MIL con 00/100 nuevos soles) con cargo al presupuesto probado para el año Fiscal 2015 Presupuesto Institucional del Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Unidad Ejecutora: 001 Oficina General de Administración; Función: 23 Protección Social, División Funcional: 051 Asistencia Social, Grupo Funcional: 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas, Actividad: 5001154 Reparaciones para las Víctimas de la Violencia Terrorista y Violación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



de los Derechos Humanos, Meta: 0016 Seguimiento de la Política Nacional de Paz Reparación Colectiva y Reconciliación Nacional, específicas del gasto 2.4. 1 3. 1 3 A otras Unidades del Gobierno Local - Gastos Corrientes;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera del Proyecto "INSTALACION DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONALES EN LA PLAZOLETA PARQUE SAN JUAN BAUTISTA, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO", con Código SNIP N° 30481, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal 2015-2016, Con el cual se ha obtenido un avance del:

DESCRIPCIÓN	PROGRAMADO	VALORIZACIÓN ACUMULADA		SALDO POR VALORIZAR	
		S/.	%	S/.	%
Valorización Principal	100,000.00	100,000.00	100.00%	00.00	0.00%
TOTAL	100,000.00	100,000.00	100.00%	0.00	0.0%

La valorización total acumulado en la Ejecución Física es de S/. 100,000.00 (Ciento mil 00/100 Soles) lo que representa una valorización de 100.00% con respecto al expediente aprobado.

1. CARACTERISTICAS FINANCIERAS

- PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
- PLIEGO : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
- PRESUPUESTO : 2013
- Función : EDUCACION
- División Funcional : EDUCACION BASICA
- Grupo Funcional : EDUCACION BASICA ESPECIAL
- FF. FF. : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

El monto total ejecutado financieramente fue de S/. 100,000.00 (CIEN MIL con 00/100 Nuevos Soles) el cual representa 100% del presupuesto asignado; siendo el monto a ser rebajados. La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista no realiza el aporte de contrapartida

ARTÍCULO SEGUNDO.- ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la Rebaja Contable, por la **Suma de S/. 100,000.00 (CIEN MIL con 00/100 Soles).**

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

Resumen PER,BIEN,SERV					
PROYECTO	INSTALACION DE CAPACIDADES TECNICO PRODUCTIVO CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGIAS INFORMATICAS Y COMUNICACIONALES EN LA PLAZOLETA PARQUE SAN JUAN BAUTISTA				
ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA				
UBICACIÓN	: DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA				
FECHA	: LIQUIDACIÓN MARZO 2016				
FF. FF.	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	MET.	PARCIAL	COSTO TOTAL
1	DETALLE DE GASTOS DE MANO DE OBRA	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00
2	DETALLE DE GASTOS DE MATERIALES	GLB	1.00	87,650.00	87,650.00
3	DETALLE DE GASTOS DE SERVICIO	GLB	1.00	9,350.00	9,350.00
TOTAL					100,000.00

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura Públicas, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, para su conocimiento y fines, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE